



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-2-130-2018

OBJETO: Suministro medicamentos exclusivos: Emtricitabina/Tenofovir/Elvitegravir/Cobicistat 150/150/200/10 mg (30 comp.), Sofosbuvir/Velpatasvir 400/100 (28 comp.), con destino al Servicio de Salud del Principado de Asturias

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento negociado sin publicidad / Suministro

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En Informes Justificativos de fecha 25 de Junio de 2018 se plantea desde los Servicios de Farmacia de las Áreas Sanitarias I, III, IV, V, VI, VII y VIII, las siguientes necesidades de contratación del “Suministro de Medicamentos exclusivos: Emtricitabina/Tenofovir/Elvitegravir/Cobicistat 150/150/200/10 mg (30 comp.), Sofosbuvir/Velpatasvir 400/100 (28 comp.)”.

Desglose de unidades por lote y Área Sanitaria:

Lote	Precio Unitario sin IVA	Unidades							
		Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
1	580,77	12	234	1008	648	24	96	73	2095
2	2.158,33	6	90	429	192		30	65	812

Desglose de importes por lote y Área Sanitaria:

Lote	Importe IVA incluido							
	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
1	7.248,01	141.336,19	608.832,81	391.392,52	14.496,02	57.984,08	44.092,06	1.265.381,69
2	13.467,98	202.019,69	962.960,51	430.975,33		67.339,90	145.903,11	1.822.666,52
Total	20.715,99	343.355,88	1.571.793,32	822.367,85	14.496,02	125.323,98	189.995,17	3.088.048,21

SEGUNDO.- La dirección de Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante Resolución de fecha 04 de Julio de 2018, delega la competencia en la Gerencia del Área IV para que actúe como órgano de contratación en la licitación del expediente, en concreto, delegación de competencia para el inicio y la tramitación del expediente, retención de crédito, aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, publicación en los organismos correspondientes, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto, celebración de los contratos y sus modificaciones.

TERCERO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha 20 de Agosto de 2018

CUARTO.- Informe del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico el 24 de Agosto de 2018.

QUINTO.- Con posterioridad al inicio del expediente ha habido una reducción del precio unitario del lote 1.



Donde dice:

Lote	Denominación	Precio unitario sin IVA
I	Emtricitabina/Tenofovir/Elvitegravir/Cobicistat 150/150/200/10 mg (30 comp.)	580,77

Debería decir:

Lote	Denominación	Precio unitario sin IVA
I	Emtricitabina/Tenofovir/Elvitegravir/Cobicistat 150/150/200/10 mg (30 comp.)	555,08

Lo que da lugar a los siguientes importes de licitación:

Lote	Precio Unit. Sin IVA	Importe IVA incluido							Total
		Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	
1	555,08	6.927,40	135.084,27	581.901,47	374.079,51	13.854,80	55.419,19	42.141,67	1.209.408,30
2	2.158,33	13.467,98	202.019,69	962.960,51	430.975,33		67.339,90	145.903,11	1.822.666,53
Total		20.395,38	337.103,96	1.544.861,98	805.054,84	13.854,80	122.759,09	188.044,78	3.032.074,83

SEXTO.- El expediente de contratación se realiza por tramitación Ordinaria, Procedimiento Negociado sin Publicidad (Art. 168)

SÉPTIMO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01./412B/221022.

El Presupuesto de licitación asciende a **3.032.074,83 € (IVA incluido)**

Importe sin IVA:.....2.915.456,56 €
IVA (4%):.....116.618,27 €
Importe con IVA:..... 3.032.074,83 €

El valor estimado del contrato asciende a: **6.414.004,43 €**, calculado de la siguiente forma:

Importe contrato sin IVA:.....2.915.456,56 €
Importe prórroga sin IVA:.....2.915.456,56 €
Modificación (hasta 20%):..... 583.091,31€

OCTAVO.- La duración inicial del contrato es de 12 meses, con fecha de inicio prevista 01/12/2018, posibilidad de 1 prórroga de 12 meses y el siguiente desglose por Área Sanitaria:



Desglose de anualidades : Unidades por Área Sanitaria

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
Año 2018								
1	1	20	84	54	2	8	6	175
2	1	8	36	16		3	5	69
Año 2019								
1	11	214	924	594	22	88	67	1920
2	5	82	393	176		27	60	743
Total								
1	12	234	1.008	648	24	96	73	2095
2	6	90	429	192		30	65	812

Desglose de anualidades: Importes por Área Sanitaria (IVA incluido)

Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
Año 2018								
1	577,28	11.545,66	48.491,79	31.173,29	1.154,57	4.618,27	3.463,70	101.024,56
2	2.244,66	17.957,31	80.807,88	35.914,61	0,00	6.733,99	11.223,32	154.881,77
Total	2.821,94	29.502,97	129.299,67	67.087,90	1.154,57	11.352,26	14.687,02	255.906,33
Año 2019								
1	6.350,12	123.538,60	533.409,68	342.906,22	12.700,23	50.800,92	38.677,97	1.108.383,74
2	11.223,32	184.062,38	882.152,64	395.060,72	0,00	60.605,91	134.679,79	1.667.784,76
Total	17.573,44	307.600,98	1.415.562,32	737.966,94	12.700,23	111.406,83	173.357,76	2.776.168,50
Total								
1	6.927,40	135.084,27	581.901,47	374.079,51	13.854,80	55.419,19	42.141,67	1.209.408,30
2	13.467,98	202.019,69	962.960,51	430.975,33	0,00	67.339,90	145.903,11	1.822.666,53
Total	20.395,38	337.103,96	1.544.861,98	805.054,84	13.854,80	122.759,09	188.044,78	3.032.074,83

NOVENO.- Por la Subdirección Económica y de Profesionales se propone la aprobación en fecha 03 de Octubre de 2018.

DÉCIMO.- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 28 de Septiembre de 2018 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

DÉCIMOPRIMERO.- Informe de la Unidad de Control Financiero Permanente II de fecha 31 de Octubre de 2018.

DÉCIMOSEGUNDO.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente y gasto derivado del mismo por la Gerencia en Resolución de fecha 05 de Noviembre de 2018.

DÉCIMOTERCERO.- El anuncio de licitación se publica en el DOUE, Núm. 2018/S 213-489294 en fecha 06 de Noviembre de 2018, y en el Perfil del Contratante el fecha 06 de Noviembre de 2018.



DÉCIMO CUARTO.- Se recibe en tiempo y forma la oferta presentada por la empresa GILEAD SCIENCES, S.L. y con fecha 20 de Noviembre de 2018 (09:00 h) se procede a la apertura del sobre N°1-Documentación general, comprobando que es correcta en todos sus términos. A continuación se procede a la apertura del sobre n° 2-Oferta técnica y Económica, con el siguiente resultado:

- Documentación Técnica.- Se acuerda dar traslado de la documentación técnica a la U.G.C. Farmacia para la elaboración de un informe que indique si la oferta recibida cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Proposición Económica:

Lote	Denominación	P. unitario (sin IVA)
I	Emtricitabina/Tenofovir/Elvitegravir/Cobicistat 150/150/200/10 mg (30 comp.)	555,08

DECIMOSEXTO.- A la vista del resultado del Informe Técnico de fecha 26 de Noviembre de 2018, se inicia negociación con la empresa el 03 de Diciembre de 2018, para la posible mejora de su oferta. La empresa mediante escrito de fecha 04 de Diciembre de 2018 se ratifica en la oferta presentada.

Se da por finalizada la negociación, dejando constancia de la misma en Acta de fecha 12 de Diciembre de 2018.

DECIMOSÉPTIMO.- Con fecha 12 de Diciembre de 2018 se le comunica a la empresa la propuesta de adjudicación y se le requiere para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento que aporte la documentación a que se refiere el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

DECIMOCTAVO.- En fecha 20 de Diciembre de 2018 la empresa deposita en la Tesorería Delegada la garantía solicitada y aporta certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DÉCIMONOVENO.- Inicialmente estaba previsto comenzar el contrato el 01/12/2018. Debido a la demora sufrida en los trámites del procedimiento y dado que para poder formalizar el contrato era necesario esperar 15 días hábiles desde su adjudicación, resultaba imposible cumplir con los plazos previstos. Por ello resultó necesario hacer una modificación de las anualidades previstas. Desde la Subdirección económica y de profesionales se emite informe en fecha 30 de Noviembre de 2018 y la correspondiente Propuesta de modificación de las anualidades el 04 de Diciembre de 2018. Siendo autorizada por la Dirección General de Presupuestos en fecha 17 de Diciembre de 2018 y aprobada mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de fecha 26 de Diciembre de 2018, en los siguientes términos:



Lote	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
Año 2019								
1	6.350,12	123.538,60	533.409,68	342.906,22	12.700,23	50.800,92	38.677,97	1.108.383,74
2	11.223,32	184.062,38	882.152,64	395.060,72	0,00	60.605,91	134.679,79	1.667.784,76
Total	17.573,44	307.600,98	1.415.562,32	737.966,94	12.700,23	111.406,83	173.357,76	2.776.168,50
Año 2020								
1	577,28	11.545,66	48.491,79	31.173,29	1.154,57	4.618,27	3.463,70	101.024,56
2	2.244,66	17.957,31	80.807,88	35.914,61	0,00	6.733,99	11.223,32	154.881,77
Total	2.821,94	29.502,97	129.299,67	67.087,90	1.154,57	11.352,26	14.687,02	255.906,33
Total								
1	6.927,40	135.084,27	581.901,47	374.079,51	13.854,80	55.419,19	42.141,67	1.209.408,30
2	13.467,98	202.019,69	962.960,51	430.975,33	0,00	67.339,90	145.903,11	1.822.666,53
Total	20.395,38	337.103,96	1.544.861,98	805.054,84	13.854,80	122.759,09	188.044,78	3.032.074,83

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia iniciar y tramitar el expediente de contratación, aprobar los pliegos y autorizar el gasto, corresponde a esta Gerencia de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 de la Ley 1/1992, de 2 de julio y de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (B.O.P.A nº 182, de 6 de agosto), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias; así como en lo dispuesto en la Resolución de fecha 4 de Julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que delega en la Gerencia del Área Sanitaria IV para que actúe como órgano de contratación en la licitación, en concreto, delegación de competencia para el inicio y la tramitación del expediente, retención de crédito, aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, publicación en los organismos correspondientes, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto, celebración de los contratos y sus modificaciones.

SEGUNDO.- El expediente de contratación se realiza por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el Art. 168.a.2º de la LCSP: *“Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.”*

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 166.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en los procedimientos con negociación la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos.



CUARTO.- De acuerdo con el artículo 150 .3 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, según establece el artículo 151.1 de la LCSP.

QUINTO.- De conformidad con la Resolución de 27 de Marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan anual de Control Financiero Permanente y el Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2018 (BOPA 04-IV-2018) no se realizará durante el ejercicio el control financiero permanente de la fase de adjudicación de los criterios de adjudicación de los contratos administrativos por lo que no se realiza propuesta de adjudicación.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente A4AS-2-130-2018 “Suministro de Medicamentos exclusivos: Emtricitabina/ Tenofovir/Elvitegravir/Cobicistat 150/150/200/10 mg (30 comp.), Sofosbuvir/Velpatasvir 400/100 (28 comp.), con destino al Servicio de Salud del Principado de Asturias”, a la empresa GILEAD SCIENCES, S.L., con NIF: B80754799 , conforme a lo siguiente:

Lote	Denominación	Unidades	P. unitario (sin IVA)	Importe ofertado sin IVA	IVA 4%	Importe ofertado con IVA
I	Emtricitabina/Tenofovir/Elvitegravir/Cobicistat 150/150/200/10 mg (30 comp.)	2.095	555,08	1.162.892,60	46.515,70	1.209.408,30

SEGUNDO.- Disponer el gasto de **1.209.408,30 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01/412B/221022 y las siguientes anualidades por Área Sanitaria:

Lote	Año	Área I	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII	Total
I	2019	6.350,12	123.538,60	533.409,68	342.906,22	12.700,23	50.800,92	38.677,97	1.108.383,74
	2020	577,28	11.545,66	48.491,79	31.173,29	1.154,57	4.618,27	3.463,70	101.024,56
	Total	6.927,40	135.084,27	581.901,47	374.079,51	13.854,80	55.419,19	42.141,67	1.209.408,30

TERCERO.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y su publicación en el perfil del contratante.

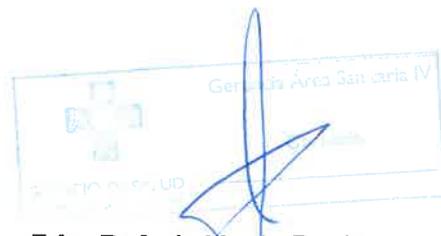
CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, con posterioridad a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

QUINTO.- Comunicar que contra la presente Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, siendo competente para resolverlo el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de



acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 2013 , de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas , por la que se firma un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la atribución de competencia en recursos contractuales, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, 08 de Enero de 2019



Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)

